

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **198**

Fecha: 14/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00438	Divisorios	INVERSIONES NICLATA & CIA EN C	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MODESTO ALBERTO CABAL JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta que las partes no contovirtieron el avalúo actualizado, del cual se corrió traslado de ley y se guardó silencio. Firme vuelva al Despacho.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00438	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA NATURAL LIGTH S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 27 de la Ley 472 de 1998. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00525	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Auto pone en conocimiento Entre otras disposiciones, la parte demadada dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia aportando la licencia de transito del automotor.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2021 00525	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 373 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00090	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	CLEOTILDE MARÍA SIERRA SALA	Auto reconoce personería Reconosese personería apoderado parte demandada, tengase en cuenta identidad digital. Se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada señalada en auto. Por lo expuesto en auto se reemplaza al Curador Ad Litem, notifiquesele la designación en debida forma.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00336	Ordinario	CACILIA CARLOS	LINDERMAN ARIZA REYES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia uto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Y se proroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2022 00518	Tutelas	HOLVER MINA CARACAS	LA NACION - EJERCITO NACIONAL - DECIMA TERCERA BRIGADA DE BOGOTÁ	Auto requiere Auto requiere a la parte accionada para que en el término de dos días informe sobre el cumplimiento del fallo.	10/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00050	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	OFELMA VARGAS ARGUELLO	Auto decide recurso No revoca providencia del 22-08-2023. Concede el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO. Por secretaría remitase al Tribunal Superior.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00416	Ejecutivo Singular	MONTEZEA SAS	CAPITAL NATION COLOMBA SAS	Auto resuelve aclaración providencia Se corrige la providencia con la cual se concedió la suspensión, la fecha correcta del auto es 23 de octubre de 2023, y no como erradamente se indicó en auto.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00627	Ejecutivo Singular	GRUPO SIIR S.A.S	CONSORCIO OBRAS ESPECIAL CALI	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto se niega el mandamiento de pago. Devuélvase la demanda como fue allegada, por mensaje de datos.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00633	Abreviado	EDGAR DANIEL RINCON ANGEL	MARIA AMANDA GARCIA TOVAR	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 25CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Secretaría proceda acorde al Art. 11 Ley 2213 de 2022, remitiendo a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Civiles y de Familia para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00635	Ordinario	YEIMY ALEJANDRA TEQUIA ARDILA	ISRAEL HUERTAS CASTIBLANCO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00639	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	KELVIN FERNANDO BULLA PEÑA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00641	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LILIANA SIRLEY BOHORQUEZ CRUZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Oficiese. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remitase el Link del expediente digital.	10/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00641	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LILIANA SIRLEY BOHORQUEZ CRUZ	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto. OFÍCIESE.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00643	Divisorios	WILBER LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ	MIGUEL LEONARDO BETANCOURT MONCADA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00646	Tutelas	OLGA LUCIA PADILLA HERRERA	SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIADOS	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	10/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00647	Tutelas	SAMANTA ARLEY MACHADO CEPEDA	GOBERNACION CESAR	Auto rechaza tutela Por falta de competencia territorial se rechaza la presente acción constitucional y se ordena devolver a la Oficina Judicial de Reparto, para ante los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar. Notifíquese.	10/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

14/11/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO